UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 885 -2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 29 DIC. 2017

Visto el informe N° 233-2017-OGISG-UNSCH sobre aprobación del Plan de Mantenimiento de la Infraestructura y Reposición de Equipos y Maquinarias de la UNSCH; y

CONSIDERANDO

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, dispone el diseño e implementación de mecanismos y herramientas técnicas que incentiven y/o fomenten la mejora de la calidad y el logro de resultados del servicio educativo que brindan las universidades públicas;

Que, asimismo, el artículo 29 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, autoriza al Ministerio de Educación durante el año 2017, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional y sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de las universidades públicas que se encuentren en proceso de constitución o hayan concluido con el proceso de adecuación del gobierno de la universidad pública al que se refiere el artículo 29 y la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria. Las modificaciones presupuestarias se efectúan previa suscripción de convenio y de acuerdo a los mecanismos y condiciones para la selección de universidades que apruebe mediante Resolución el Ministerio de Educación para tal efecto;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, dispone el diseño e implementación de mecanismos y herramientas técnicas que incentiven y/o fomenten la mejora de la calidad y el logro de resultados del servicio educativo que brindan las universidades públicas;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 085-2017-MINEDU, el Ministerio de Educación aprobó la Norma Técnica para la implementación del mecanismo denominado "Compromisos de Gestión para la mejora de la calidad y el logro de resultados del servicio educativo de la Educación Superior Universitaria" para el año 2017, estableciendo que el citado mecanismo debe ser implementado a través de Convenios que permitan la transferencia de recursos públicos a favor de las universidades públicas elegidas previo cumplimiento de Compromisos de Gestión;

Que para el cumplimiento del cuarto tramo del convenio de gestión firmado entre el Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, se debe presentar el Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Reposición de Activos 2018, debidamente aprobado por acto resolutivo;

Que, en consecuencia, se debe expedir el acto administrativo de aprobación del Plan de Mantenimiento de la Infraestructura y Reposición de Equipos y Maquinarias de la UNSCH, de acuerdo con la normatividad vigente;

De conformidad, con lo dispuesto por el artículo 59° numeral 59.3 de la Ley Universitaria N° 30220, y el artículo 270° inciso 23) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 28 de diciembre de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 885 -2017-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan de Mantenimiento de la Infraestructura y Reposición de Equipos y Maquinarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por un monto de S/ 13´095,155.58 soles cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Inversiones y Servicios Generales, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

- REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina General de Gestión Universitaria
Oficina de Inversiones
Oficina de Integración Contable
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Control Patrimonial
Organo de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo.
CAZP/